

Mariano Conuenen, Como en dar Suos al Conuen
No Conuenen, En que se Seponga de ella, sin que pudiese
se Conuenen al Ex. Sr. Marq. de Villena, Sr. mi Sr.
y Con el Beneplacito de su Ex. Esta Prompts a Exe
cutar, lo que fuere su Voluntad = En quano a los Regu
idores, se Conforma, Conto que la Villa de Bobadilla; su
enlla, y En los 15 de Mayo de 1522, a = D. Juan, Salud de los Tuos =
Conuenida Con el Papel dado por dho. Sr. Alcalde de que
La El Excmo. Consejo

El Sr. Alcalde Fran. Jimenez Izquierdo, Dip. que
porquano al dho. Diego Linarez, Grande y Conador,
en las tablas de la Carnicerias de la dha. Villa, se prendio
por Reultas de la causa, sobre la muerte de D. Francisco
Thomas, anellan por la que se Crudo Paso, en la
Caxel de la dha. Villa Como en la de Loxue, de la
Ciudad de Granada, tiempo de dos años, y Obriend
Salido, libre, y sin Comas. El Audiencia de dha. causa
era que sus Reultas de su Empleo Como su Mrid. y
sus Compañeros, lo Sanido a los Tuos, y En Cras
Bos, y Parecer

El Sr. Ex. Sr. Juan de Ovando Thomas, Dip. que en
Atencion, a que Juan Noquer Conador y, su tual
menre se halla en la tabla, de la Carniceria de la dha. Villa,
la Cumplido Santa a qui, Con la obligacion de su
oficio, pagando Con puntualidad a los Abatcedores
de dhas. Carnicerias las Carnes, que en ellas sean Conuenido
L dand. Tuos, a todo el Conueniente para ser Buen
y Aptos, y Bien Incluidos Como es Publico, y Notorio
y tener Nomina su Mrid. y, D. Diego Jimenez, de
Thomas, Abatcedor Actual del Macho, se quiere de
pedir de dho. dho. a contra en dha. Carniceria dho.
Diego Linarez, poro suer Cumplido en el tiempo
y Sanido Conador, Carlos Abatcedor y, Sanido,
en los Pagos de obligacion, Como se evidencia de
suer llegado a Nomina de su Mrid. y, D. Pedro Curillo